

Molina de Segura

5928 Aprobación de los Estatutos, Bases y Programa de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación Residencial UAR-M6.

N.º Expte: 002366/2007-0736

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2008, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter definitivo, los Estatutos, Bases y Programa de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación Residencial UAR - M6, promovida por la mercantil Promociones Fulgencio Cutillas, S.L.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 181 y demás concordantes del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Recursos que puede utilizar: Contra el presente acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación ante el órgano jurisdiccional competente de acuerdo con lo establecido en la Ley 20/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que se produzca la presente publicación, considerándose desestimado el recurso si transcurrido un mes desde la fecha de la interposición no se hubiera dictado y notificado resolución, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo en tal caso interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente al que se considere desestimado el recurso de reposición.

Molina de Segura a 5 de mayo de 2008.—El Alcalde, P.D. José Antonio Carbonell Contreras.

Molina de Segura

5985 Modificación de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Habiéndose modificado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 8 de abril de 2008 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares modificado que ha de regir en el arrendamiento de locales – módulos ubicados en el Centro de Nuevas Empresas, del Excelentísimo Ayuntamiento de Molina de Segura, con destino a la ubicación provisional de empresas, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentar reclamaciones.

En Molina de Segura, 7 de mayo de 2008.—El Alcalde, P.D.

Murcia

5927 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación U.E. PS-2 de Puebla de Soto (Gestión-Compensación: 0380007).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 30 de abril de 2008, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación U.E. PS-2 de Puebla de Soto, presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de la mencionada Unidad de Actuación.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 5 de mayo de 2008.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo. P.D.

Totana

5933 Expediente I.P. 2/08, declaración de interés público para instalación de energía solar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/01, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente I.P. 2/08, declaración de interés público para instalación de energía solar, en diputación de